



AYUNTAMIENTO DE MISLATA
VALENCIA
C.I. P4617100E
Tesorería

BANDO

Manuel Corredera Sanchís
Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Mislata,

HACE SABER:

Que el periodo de recaudación de los siguientes tributos **comienza el 19 de octubre de 2.007 y finaliza el 20 de diciembre de 2.007:**

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**
- Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)**
- Tasa por Entrada de Vehículos**
- Tasa por Instalación de Anuncios ocupando terrenos de dominio público local.**

El abono de los mencionados recibos se podrá realizar en las oficinas de las Entidades de Crédito que a continuación se citan en horario habitual de las respectivas Entidades:

- La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Caja de Ahorros del Mediterraneo (C.A.M).
- Banco de Valencia
- Caja Rural de Torrent
- Caixa Cataluña
- Caixa Popular COOP. CDTO. VAL.
- Ibercaja
- Banesto
- Banco Santander
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (B.B.V.A.).
- RuralCaja
- Cajamar
- Internet página www.LaCaixa.es
- Cajero automático, sito en primera planta del Ayuntamiento (Plaza Constitución,8).

El cargo de los recibos domiciliados se realizará el 4 de diciembre de 2007.

El hecho de que por cualquier circunstancia no se reciba en el domicilio del interesado el recibo, no exime de la obligación de pago en periodo voluntario del tributo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra el presente Bando cabe interponer los recursos procedentes establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Mislata, 11 de octubre de 2007
EL ALCALDE

Fdo. Manuel Corredera Sanchís